



UNIVERSITYHACK 2017[®] DATA Δ THON

Cajamar UniversityHack 2017 - Bases Legales

1. OBJETO	2
2. LOS DATOS Y LAS CATEGORÍAS	3
3. EL CALENDARIO	3
4. PÚBLICO OBJETIVO y PARTICIPACIÓN	4
5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN.....	5
6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN.	6
7. CONFIDENCIALIDAD	7
8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL	8
9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES	8
10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES	9
11. CONTENIDOS	9
ANEXO I. Centros participantes	11
ANEXO II. Componentes del Jurado	13
ANEXO III. Formato fichero respuesta Microsoft Predictive Modelling	14

1. OBJETO

Las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar que se dirán, han decidido convocar el concurso denominado “Cajamar UniversityHack 2017” (en adelante el “Concurso”) en las condiciones que más adelante se detallan, al objeto de promover el desarrollo y la generación de ideas en el ámbito del “Data Science” y “Big Data” a través del tratamiento de la información y la generación de propuestas de valor para la sociedad, instituciones o empresas, reforzar la imagen conjunta y las propias marcas de las entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante “el Grupo” o “GCC”).

El GCC está integrado, a efectos de la presente promoción, por las siguientes entidades de crédito:

1. CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante Cajamar), con CIF F-04743175.
2. CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, Cooperativa de Crèdit Valenciana, con CIF F-96828728.
3. CAJA DE CRÉDITO DE PETRER, CAJA RURAL Cooperativa de crédito valenciana, con CIF F-03014982.
4. CAIXA RURAL DE TURÍS, Cooperativa de Crédito Valenciana, con CIF F-46027504.
5. CAIXA RURAL ALTEA, Cooperativa de credit Valenciana, con CIF F-03027901.
6. CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S. Coop de crédito V. con CIF F-12013306.
7. CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ. Cooperativa de crédito Valenciana, con CIF F-03042595.
8. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013256.
9. CAIXA RURAL TORRENT, Cooperativa de Crèdit Valenciana, con CIF F-46047809.
10. CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, Coop. Crédito V., con CIF F-12013298.
11. CAJA RURAL DE CHESTE, Sociedad Cooperativa de crédito, con CIF F-46025433.
12. CAJA RURAL DE SAN JOSÉ DE NULES, S. Coop. de Crédito V., con CIF F-12013140.
13. CAJA RURAL DE VILLAR, Coop. de Crédito V., con CIF F-46043816.
14. CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013124.
15. CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S.Coop. de Crèdit V., con CIF F-12013231.
16. CAJA RURAL SAN ISIDRO DE VILAFAMÉS, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013215.
17. CAJA RURAL DE ALGINET, S. Coop. de Cto V., con CIF F-46163598.
18. CAJA RURAL CATÓLICO AGRARIA, COOP. DE CRÉDITO V., con CIF F-12013223.
19. CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ, S. COOP. DE CRÈDIT V., con CIF F-12014221.

Además, la entidad cabecera del GCC, esto es, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA (en adelante “el Banco”), actúa en la presente promoción en representación de las precitadas entidades, en virtud de la facultad 13ª del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Banco, por tanto, llevará a cabo las gestiones precisas para llevar a cabo el presente Concurso, si bien, no actúa por sí mismo en la presente promoción.

Todo ello, sin perjuicio de la inclusión en esta acción comercial de cualquier entidad cuya integración operativa en el GCC se realice con anterioridad a la fecha de realización de este Concurso.

2. LOS DATOS Y LAS CATEGORÍAS

En el marco del presente Concurso, el Banco pondrá a disposición de los participantes el acceso a un conjunto de datos exclusivamente estadísticos, disociados y agregados de forma irreversible (Datasets), de tal forma que en ningún caso será posible asociar dichos datos a ninguna persona física ni jurídica.

Los datos se ofrecerán en varios Datasets distintos, correspondientes a cada reto/categoría:

- a) Dataset Reto IBM Card Analytics: Un fichero con datos estadísticos de transacciones comerciales realizadas en la ciudad de Valencia, en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. Los datos se presentan desglosados en las siguientes categorías: alimentación, auto, belleza, hogar, moda y complementos, ocio y tiempo libre, restauración, salud y otros.
- b) Datasets Reto Microsoft Predictive Modelling: Dos ficheros con datos de tipo de producto, fecha de contratación y características sociodemográficas de clientes. Los registros tendrán carácter anónimo, de modo que no sea posible realizar identificación alguna.

Los participantes podrán utilizar datos provenientes de fuentes externas siempre y cuando cumplan los términos de este documento.

3. EL CALENDARIO

El **Período de Inscripción** para participar en el presente Concurso “Cajamar UniversityHack 2017” comprende desde el 1 de febrero de 2017 (fecha inicio) hasta el 16 de febrero de 2017 (fecha fin), ambos inclusive, pudiendo ser prorrogado si, dadas las circunstancias, la Organización lo estimara conveniente.

El 17 de febrero de 2017, a las 15:00h, cada Universidad o Centro participante, a través del interlocutor comunicará a la Organización los equipos que finalmente participarán. En caso de que el interlocutor no comunique los 10 equipos seleccionados, accederán al Concurso los 10 primeros por orden de fecha de inscripción.

El Concurso consta de 2 fases diferenciadas: i) Una primera fase o fase local, en la que el Concurso está vinculado a una Universidad o Centro, siendo los participantes estudiantes de la misma, y ii) Una segunda fase o fase nacional – a desarrollar con posterioridad a la primera fase -, en la que participan los ganadores de cada fase local.

La **Primera Fase** del Concurso, se desarrolla en el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2017 a las 9:00h. momento a partir del cual los participantes accederán a los Datasets, y el 10 de Marzo de 2017 a las 16:00h, fecha máxima para entregar los proyectos.

Tras la finalización de este período, el Jurado Local deliberará sobre los proyectos presentados. Dicho Jurado estará compuesto por un máximo de 4 miembros de cada Universidad o Centro participante que se dirán. Cada Jurado Local elegirá a través de este fallo al mejor equipo en cada categoría, siendo estos dos equipos por centro los únicos que participarán en la segunda fase del Concurso. El indicado **Fallo de la primera fase del Jurado local**, se publicará el 17 de marzo de 2017 a las 15:00h.

Si el Jurado Local no determina ningún ganador o no publica ningún fallo, se entenderá que ha quedado desierto y ningún equipo de dicha Universidad o Centro pasaría a la Segunda Fase.

Asimismo, el Jurado Local deberá proporcionar a la Organización los trabajos presentados y las valoraciones efectuadas, caso contrario, los equipos seleccionados por el Jurado Local pueden quedar descalificados para acceder a la Segunda Fase.

La **Segunda Fase** del Concurso se desarrolla en el período comprendido entre el 17 de marzo de 2017 a las 15:00h. (una vez resulte conocido el fallo de la primera fase) y el 24 de marzo de 2017 (a las 16:00h). Durante dicho período los Participantes seleccionados en la anterior fase podrán mejorar su trabajo sobre los mismos Datasets.

Una vez terminada esta segunda fase el Jurado a nivel nacional, llevará a cabo la **Selección de los mejores trabajos de cada categoría**. En este sentido, el 31 de marzo de 2017 a las 15:00h. seleccionará en remoto los mejores **3 trabajos de cada categoría**, que pasarán a defender sus proyectos en el evento de Presentación de mejores trabajos, Fallo del Jurado y Entrega de Premios. Los seleccionados se anunciarán por medio de twitter a través de la cuenta @CajamarDataLab con el hashtag #UniversityHack.

La referida **presentación de mejores trabajos, Fallo del Jurado y Entrega de Premios** tendrá lugar el 6 de abril de 2017 por la tarde en Madrid, en un evento de puertas abiertas. En dicho evento cada equipo preseleccionado dispondrá de un máximo de 10 minutos para defender su proyecto y una vez concluidas las exposiciones, el Jurado nacional emitirá su fallo, designando los primeros y segundos clasificados de cada categoría/reto.

El Jurado nacional estará compuesto por miembros de la Organización y Patrocinadores, según se detalla en el Anexo II.

4. PÚBLICO OBJETIVO y PARTICIPACIÓN

El Concurso está dirigido a todas las personas físicas mayores de edad, que podrán participar bien de forma individual o bien de forma colectiva (Equipo), siempre que en este último caso actúen en todo momento con un único representante, y cumplan con los siguientes requisitos:

- i) Inscripción.
Cumplimentar el formulario de participación disponible en <https://www.grupocooperativocajamar.es/universityhack-2017> con sus datos personales, dentro del periodo de inscripción indicado en el Apartado 3º.
La Organización se comunicará con los Participantes exclusivamente a través del correo electrónico proporcionado en el formulario.
Los Participantes deben ser estudiantes de Grado o Máster de los centros relacionados en el Anexo I, relativo a Centros Participantes, durante el presente curso 2016-2017, o bien durante el pasado 2015-2016.
- ii) Sobre el Proyecto debe adscribirse a alguno de las categorías / retos propuestos:
 - a) Reto Microsoft Predictive Modelling: El objetivo es obtener una predicción de un evento (contratación de producto bancario). El proyecto puede contemplar una fase de análisis, depuración y / o creación de variables, tras el cual aplicar un modelo que genere predicciones de contratación.
 - b) Reto IBM Card Analytics. Consiste en cualquier elemento de visualización que transforme los datos en información que genere conocimiento tanto para ciudadanos, empresas o instituciones públicas.
- iii) Que en su elaboración se hayan utilizado los datos contenidos en los Datasets. El Proyecto podrá incluir datos procedentes de cualquier otra fuente (Fuentes

externas), en cuyo caso, el Participante garantiza al Grupo Cooperativo Cajamar que extraerá los mismos de aquellas fuentes que estén a disposición del público de forma legítima, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable.

- iv) Que se entregue el Proyecto antes de la fecha indicada en el Apartado 3º.
- v) Que los Proyectos estén compuestos por:
 - a) Un script que dé soporte al producto y a las conclusiones alcanzadas.
 - b) Una breve descripción donde se expondrá el proceso y la metodología seguida, las técnicas aplicadas y los resultados obtenidos.
 - c) Para el Reto Microsoft Predictive Modelling, un fichero test con la variable de respuesta, con el formato especificado en el Anexo III

El número máximo de miembros de un Equipo será de 3 personas. Todos los miembros de un Equipo deben de pertenecer a la misma Universidad o Centro participante.

La participación en el presente Concurso está limitada pudiendo cada Equipo presentarse a un único Reto. Cada Participante puede pertenecer a un solo Equipo.

Esta promoción queda excluida para:

- Empleados del Departamento de Investigación y Metodología Comercial del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), y en general, el colectivo de empleados de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.
- Miembros de los Jurados locales relacionados en el Anexo II
- Miembros del Jurado nacional relacionados en el Anexo II
- Cualquier persona que tenga relación de parentesco en primer o segundo grado de afinidad o consanguinidad con alguna de las personas descritas en los tres puntos anteriores.
- El profesorado y los estudiantes de doctorado de los Centros Participantes relacionados en el Anexo I

El Jurado Local estará formada por miembros docentes de la Universidad o Centro participante.

5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN

El Concurso tiene dos fases diferenciadas. En la **primera fase (fase local)**, la Organización no provee de Premios de ningún tipo, más allá de la selección como ganadores y su acceso a la segunda fase. El Centro Participante está facultado para establecer premios cuyo importe total para ambos retos no superen los 1.000 euros.

Para la **segunda fase (fase nacional)** se establecen Premios en metálico para los 3 primeros clasificados de cada reto:

1er clasificado: 4.000 euros

2do clasificado: 1.200 euros

3er clasificado: 300 euros

Los premios se otorgan al Equipo. El primer clasificado de cada categoría en la Fase Nacional tendrá la opción de presentar su Proyecto en el evento *Machine Learning Spain 2017*.

Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, se reserva el derecho a modificar los premios indicados y a sustituirlos por otros de similares características por causas justificadas.

Serán seleccionados cuatro (4) suplentes, dos (2) para cada Categoría, que podrán sustituir a los clasificados en caso de que éstos no estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio en los plazos establecidos.

En el caso que los citados Suplentes tampoco estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio, el Banco se reserva la facultad de proceder a la selección de otro/s Suplente/s o bien declarar el Premio desierto.

Los Ganadores, según lo indicado anteriormente, serán seleccionados por los miembros del Jurado, relacionado en el Anexo II.

Asimismo, el Banco podrá designar, si lo estima oportuno, a cualquier otro miembro del Jurado de reconocido prestigio.

Los **critérios para la valoración** de los Proyectos

- En relación al **Reto Microsoft Predictive Modelling**
 - i) La calidad del modelo valorado mediante su capacidad predictiva, comparando objetivamente los valores reales frente a los valores predichos.
 - ii) La técnica utilizada así como su correcta aplicación al problema planteado.
- En relación al **Reto IBM Card Analytics**
 - i) Enriquecimiento de datos. Que el proyecto además de utilizar datos procedentes del Dataset, contenga datos procedentes de otras Fuentes.
 - ii) Utilidad social. Que el proyecto permita una mejor toma de decisiones para empresas e instituciones públicas.
 - iii) Grado de innovación. Que el proyecto proponga idea/s y/o contenga conclusiones innovadoras o novedosas.

En ambos casos, se valorarán aspectos de Comunicación, es decir que los resultados del Proyecto se transmitan de forma clara y concisa, la documentación interna aportada (códigos y comentarios) esté correctamente expresada y estructurada, y sea reproducible.

6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN.

El fallo del Jurado con los ganadores de cada Fase de “Cajamar UniversityHack 2017” se comunicará individualmente al correo electrónico facilitado por el Participante, si bien el fallo del Jurado tendrá lugar en la misma ceremonia tras la presentación de los trabajos preseleccionados.

La aceptación del premio se realizará en el mismo acto, y supondrá la autorización expresa del premiado a Banco de Crédito Social Cooperativo, SA y las precitadas entidades del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen, como ganador/a del Concurso en cuantos medios de comunicación considere conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna.

Como Ganador o Suplente, según corresponda, deberá formalizar el documento de aceptación del Premio, a los efectos de dejar constancia de la aceptación del Premio en tiempo y forma.

La cumplimentación de los datos identificativos, bancarios y de aceptación por parte de los Ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega de los Premios, de forma que la ausencia de cualquiera de los documentos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta de éste, por lo que las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar quedan relevadas de cualquier responsabilidad. En cualquier caso, el Grupo Cooperativo Cajamar practicará las retenciones fiscales sobre el Premio a las que esté obligada, y en consecuencia, emitirá y enviará a los premiados un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural.

7. CONFIDENCIALIDAD

El contenido de los Proyectos que se presenten al Concurso, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por los Participantes, tendrá carácter de confidencial.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Participante autoriza que los datos personales facilitados, de los que garantiza su veracidad, se incorporen a un fichero titularidad y responsabilidad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 87, 28046, Madrid, entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, para las siguientes finalidades (i) para la realización, el control, seguimiento y gestión del Concurso (ii) para la entrega de los premios, (iii) para incorporarle en los procesos de selección de personal, pudiendo consultar e incorporar los datos relativos a su perfil existente en la red social LinkedIn y (iv) para remitirle, haciendo uso de los datos aportados (incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil), acciones o comunicaciones comerciales de productos y servicios financieros, asegurador e inmobiliario, propios de la Entidad o de terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario, utilizando incluso para ello técnicas de minería de datos, incluyendo scoring, y de segmentación, así como noticias e información sobre los eventos organizados y actividades socio-culturales que se desarrollen por cualquiera de las entidades de crédito que integren en cada momento el Grupo, o por las fundaciones que ellas mismas promueven, cuya identificación puede consultarse en la web del Grupo.

Con el mismo alcance y finalidad, autoriza y consiente la cesión de sus datos a terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario y a todas las entidades de crédito y empresas de los citados sectores que integren en cada momento el Grupo, incluidas sus fundaciones (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com).

El Banco le asegura al Participante la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre en los términos establecidos en el legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Grupo Cooperativo Cajamar – Protección de Datos – Apartado de Correos 250 – 04080, o mediante correo electrónico a protecciondedatos@grupocooperativocajamar.com. En lo que se refiere a las finalidades establecidas en el apartado (i) y (ii), la revocación del consentimiento prestado supondrá la baja automática del Participante en el Concurso, al ser imprescindibles para el desarrollo del mismo.

Todos los Participantes del presente Concurso consienten al Grupo Cooperativo Cajamar el uso de los contenidos del Proyecto así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Concurso, incluyendo su publicación en las diferentes

páginas web titularidad del Grupo Cooperativo Cajamar, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL

La propiedad intelectual de los Proyectos será de los Participantes. Ninguno de los organismos colaboradores en este evento se reserva derechos sobre los proyectos presentados, salvo su divulgación y publicación posterior de aquellos trabajos más interesantes en la web cajamardatalab.com

Los Participantes del presente Concurso garantizan que los Proyectos serán elaborados sin incorporar a los mismos contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.

De conformidad con lo anterior, todos los Participantes del presente Concurso mantendrán indemne en todo momento a Grupo Cooperativo Cajamar ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES

En todo caso, los participantes garantizan que los Proyectos y su información son aportados voluntariamente al presente Concurso y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del Banco, y que afecte a su normal desarrollo, la Organización se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Además, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del presente Concurso informándolas adecuadamente.

El Banco no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

El Banco se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del

Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

El Banco excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

En ningún caso el Banco será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por acceder y usar el Dataset, incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. El Banco tampoco será responsable de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado del Dataset y, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

El Grupo Cooperativo Cajamar no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de Premios, entre otros.

El Grupo Cooperativo Cajamar no se responsabiliza de que los datos de los Ganadores sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la Organización.

10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases legales.

En caso de que el Participante incumpla cualquiera de los requisitos citados en las presentes Bases, su participación no será tenida en cuenta, sin posibilidad de optar a premio alguno, quedando excluido del Concurso.

El Participante queda obligado a no utilizar los datos para otras finalidades ajenas al Concurso. Al término del Concurso, el Participante se obliga a eliminar y destruir los Datasets proporcionados por el Banco con el exclusivo fin de participar en el Concurso.

11. CONTENIDOS

Cada Participante autoriza a las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el “Cajamar UniversityHack 2017”, incluidas las redes sociales e Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los Participantes aportan voluntariamente al Concurso los Proyectos y garantizan que no se infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso. También aseguran que el Proyecto no es ofensivo, ni denigrante, ni incita a la violencia, ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las

libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de sus Proyectos en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y a la/s entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar que corresponda/n, por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

En caso de que el incumplimiento de lo recogido en el párrafo anterior implicara una reclamación a cualesquiera de las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar, por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo y no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial, [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos \(LOPD\)](#), o cualquier otro, los Participantes se obligan a resarcir a la/s Entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar, que corresponda, de cualesquiera gastos que en concepto de indemnización de daños y perjuicios, intereses, peritajes, honorarios de abogados y procuradores, costas judiciales o por cualquier otro concepto, tuviera que verse obligado a abonar a cualesquiera de las indicada/s Entidad/es del GCC, derivados o relacionados con la reclamación.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I. Centros participantes

Centro / Universidad	Requisitos para participantes
AFI Analytics	<p>Alumnos Máster en Data Science y Big Data en Finanzas 2015-2016</p> <p>Alumnos de los Másteres en Data Science y Big Data 2016-2017</p> <p>Alumnos de los Másteres Executive en Data Science y Big Data 2016-2017</p> <p>Red alumni de los programas relacionados con Data Science impartidos por Afi Escuela de Finanzas, a partir de 2015</p>
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	<p>Alumnos del Máster en Big Data Analytics</p> <p>Alumnos del Máster en Ingeniería Matemática</p>
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	<p>Estudiantes de la UAM actualmente matriculados (o egresados en el curso 2015-2016), preferentemente los relacionados con la materia, como:</p> <p>Alumnos del Máster en Big Data y Data Science: Ciencia e Ingeniería de Datos.</p> <p>Alumnos Máster Universitario en Investigación e Innovación TIC</p>
Universitat Barcelona (UB)	<p>Alumnos del Máster “Foundations of Data Science”</p> <p>Postgrado “Data Science & Big Data”</p>
Universidad de Almería (UAL)	<p>Alumnos Grado en Matemáticas</p> <p>Alumnos Grado Ingeniería Informática</p> <p>Estudiantes de Máster en Matemáticas</p> <p>Estudiantes de Máster en Informática</p>
Universidad de Granada (UGR)	<p>Alumnos del Máster en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores</p>
Universidad Europea (UE)	<p>Estudiantes del Máster Universitario en Big Data Analytics</p>
Universitat Jaime I Castellón (UJI)	<p>Estudiantes cursando el primer año de Máster</p> <p>Estudiantes Grado de Ingeniería Informática</p> <p>Estudiantes Grado de Videojuegos</p> <p>Estudiantes Grado de Matemática Computacional</p> <p>Estudiantes de otros grados de ciencias experimentales e ingeniería</p>

Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	Alumnos de la Facultad de Informática
Universidad Politécnica de Madrid	Estudiantes del Programa de Doctorado en Sistemas Complejos Estudiantes de Grado y Máster
Universitat Politècnica de Valencia (UPV)	Alumnos del Máster en Big Data Analytics, ediciones 2015-2106 y 2016-2017 Alumnos del Máster Universitario en Gestión de la Información Alumnos del Máster U. en Ingeniería Informática Alumnos del Máster U. en Ingeniería de Computadores y Redes Alumnos del Máster U. en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software Alumnos del Máster U. en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital
Universitat de València	Todos los alumnos de la Universitat de València
U-TAD	Alumnos de Grados y Postgrados

Los Participantes deben ser estudiantes de Grado o Máster durante el presente curso 2016-2017, o bien durante el pasado 2015-2016.

ANEXO II. Componentes del Jurado

Composición de los Jurados Locales

Centro / Universidad	Nombre y DNI
AFI Analytics	Esteban Moro Daniel Girela Juan Carlos Ibañez
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	Pedro Galeano San Miguel
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Florentino Borondo Rodríguez Luis Fernando Lago Fernández Carlos Aguirre Maeso Gonzalo Martínez Muñoz
Universitat Barcelona (UB)	Jordi Vitrià Marca Oriol Pujol Vila Santi Seguí Mesquida
Universidad de Almería (UAL)	Antonio Salmerón Cerdán Andrés Masegosa José del Sagrado Martínez
Universidad de Granada (UGR)	Manuel Gómez Olmedo Fernando Rojas Ruiz Francisco Herrera Triguero
Universidad Europea (UE)	Enrique Puertas Diego Gachet Páez Fernando Aparicio Galisteo
Universitat Jaime I Castelló (UJI)	Rafael Berlanga Llavori José Antonio Heredia Amelia Simó Vidal
Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	Alberto Abello Gamazo Tomas Aluja Banet Lluís A. Belanche Muñoz

Universidad Politécnica de Madrid	Ana María Tarquis Alfonso Juan Carlos Losada González Rosa M ^a Benito Zafrilla
Universitat Politècnica de Valencia (UPV)	Jon Ander Gómez Adrián César Ferri Ramírez
Universitat de València (UV)	Emilio Soria Olivas Miguel Lozano Ibañez José Enrique Vila Gisbert Jordi Muñoz Marí
U-TAD	Diego Rojo García Daniel Higuero Alonso-Mardones Juan Cañada García

Composición del Jurado Nacional.

Empresa	Nombre
Grupo Cooperativo Cajamar	Antonio Font Pérez Joan Pere Gadea Fabra
Microsoft Ibérica	Gorka Madariaga
Carto	
IBM	
ViewNext	Carlos Hernández

ANEXO III. Formato fichero respuesta Microsoft Predictive Modelling

El dataset "test" debe generarse en formato txt con la siguiente estructura::

- Nombres de campos:

ID_Customer: Identificador de cliente.

Cod_Prod: Código de la modalidad de producto sugerido.

- Separador: Símbolo pipe "|".
- Codificación: UTF-8.
- Indicador de símbolo decimal: Como símbolo decimal se debe considerar la coma ",".
- Comillas para los símbolos: No se ha usado indicador para los símbolos.